

República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y ocho, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto N° 3477, que nombra al Doctor Antonio Jiménez María Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento de La Vega.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 3477.

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, N° 675, del 14 de agosto del 1941, modificado por la Ley N° 1797, del 4 de septiembre del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

Art. 1.— El Doctor Antonio Jiménez María queda nombrado Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento de La Vega, en sustitución del Lic. Francisco José Alvarez.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto N° 3478, que aprueba la Resolución N° 1-58, del Ayuntamiento de San Juan, sobre permuta de terreno propiedad del Municipio.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 3478.

VISTA la Resolución N° 1-58 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana en fecha 7 de enero del año en curso;

En virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y